INFORME DE SUPERVISIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	**007**
Contratista:	Henry Wilson Sánchez Yepes
Cédula/Nit:	**INDER-GUARNE. CONTRATISTA: Henry Wilson Sánchez Yepes**
Supervisor	Oscar Alexander Guevara Saavedra
Apoyo a la Supervisión	Occidecor
Fecha de la Supervisión:	**30/03/2023**
Objeto Contractual:	
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de mantenimiento del complejo acuático de la unidad deportiva la equidad del Inder Guarne	

PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2023.	
FECHA ACTA DE INICIO:	13/01/2023	
PRÓRROGA:	N/A	
PLAZO TOTAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2023.	
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.480.000) IVA INCLUÍDO	
ADICIONES:	N/A	
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.480.000) IVA INCLUÍDO	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00019	
SUSPENSIONES:	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Reanudación**
	N/A	N/A
Observaciones Adicionales del Contrato:	N/A	

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

N°	Actividades Contractuales	Calificación de las actividades
1	Mantener en buen estado de conservación y orden en cuanto al aseo, limpieza y mantenimiento, el escenario deportivo (complejo acuático del INDER GUARNE).	5

2	Aplicación de la dosificación de los químicos necesarios para el control y desinfección de la piscina de la Unidad deportiva la Equidad del Inder Guarne	5
3	Limpieza y desinfección de los vasos de agua	4
4	Dar un adecuado uso a los insumos químicos para mantenimiento de la piscina e informar oportunamente cuanto estos presenten anomalías y defectos en cuanto a calidad	4
5	Llevar el libro de registros de la medición de los parámetros del agua, para garantizar su buena calidad	5
6	Realizar actividades de aseo y mantenimiento del cuarto de máquinas, el cuarto de químicos y los alrededores.	4
7	Realizar actividades de aseo y limpieza en la zona de las bombas de calefacción y verificar su correcto funcionamiento informando cualquier anomalía en su funcionamiento.	5
8	Verificar el buen funcionamiento de los elementos eléctricos, físicos y químicos de la zona húmeda, antes de la apertura del área del servicio en el complejo acuático, durante el servicio y después de este, verificando que todo quede en condiciones óptimas de funcionamiento	5
9	Reportar cualquier novedad, daño o anomalía que se presente en la zona húmeda al coordinador del área.	4
10	Velar por el especial cuidado de los bienes que se someten a su custodia, manteniéndose siempre bien atento a efectos de evitar hurtos, daños o deterioro de estas	5
11	Responsabilizarse ante el INDER - GUARNE de los daños que eventualmente causare a los intereses de este, por dolo o culpa en el ejercicio de sus actividades	5
12	Apoyar al Instituto en la aplicación del reglamento interno de la piscina	5
13	Tener disponible y en perfectas condiciones para su uso los vasos con agua, 15 minutos antes del inicio de actividades del primer grupo que requiera su utilización.	5
14		
	Total	61
	Promedio	4,7

Observasiones:

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El INDER-GUARNE pagará por concepto de honorarios previo a la entrega de productos e informes técnicos de actividades realizadas en el periodo de pago, y una vez el supervisor revise, y apruebe las obligaciones cumplidas y los productos entregados por el contratista, el valor del contrato los cuales se pagarán de la siguiente forma; ocho actas de pago por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.560.000), IVA INCLUÍDO pagaderas los días 30 de enero, 28 de febrero, 30 de marzo, 30 de abril, 30 de mayo, 30 de junio, 30 de julio y 30 de agosto de 2023. El pago se cancelará previa presentación de informe de las actividades realizadas en el periodo en la plataforma secop II y una vez firmado el informe técnico por parte del supervisor del contrato, y presentación de la certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo con la seguridad social integral. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación INDER-GUARNE, el Supervisor o supervisores designados solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO
Valor Inicial	20/01/2023	20.480.000		$20.480.000
Adiciones				
Pago No.1/	30/01/2023		2.560.000	$17.920.000
Pago No.2/	28/02/2023		2.560.000	$15.360.000
Pago No.3/	30/03/2023		2.560.000	$12.800.000
TOTALES		20.480.000	7.680.000	$12.800.000

Oscar Alexander Guevara Saavedra

SUPERVISOR